



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9242

Artículo-1º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la concesión del servicio de publicidad exclusiva en Refugios Peatonales y Pantallas Publicitarias existentes y a incorporar, su mantenimiento y renovación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que obra en expediente S-45325/00 y que corre agregado de fojas 84 a fojas 114.

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de marzo de 2001.-

REVERO

D. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0607
DE FECHA 27 MAR 2001

Registrada bajo el N° 8242

A. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

